



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 70001-33-33-003-**2012-00114-00**¹
DEMANDANTE: AMGR² Y OTROS
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA – INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA

A través de auto del 19 de noviembre de 2021, se fijó el día 15 de febrero de 2022 como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas; no obstante, el Despacho reprogramará la diligencia, toda vez que para tal día el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre adelantará una actividad institucional y obligatoria al interior del Juzgado.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas el día **29 de marzo de 2022, a partir de las 09:00 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma **Lifesize**. El Despacho oportunamente indicará, por medio de los correos electrónicos suministrados, el enlace y protocolo, para que los sujetos procesales accedan y participen en la audiencia. Con el fin de garantizar la buena marcha de la misma y verificar el correcto funcionamiento de los medios tecnológicos, se exhorta a los intervinientes conectarse con media hora de antelación.

SEGUNDO: Recuérdese a las partes que tienen la carga de la comparecencia efectiva del perito y testigos, según lo dispuesto en auto del 19 de noviembre de 2021.

TERCERO: Recuérdese que cualquier memorial o documento con destino al proceso deberá ser enviado al correo institucional del despacho: **adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co**, simultáneamente con copia a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales³.

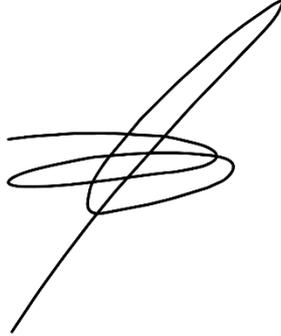
¹ El presente proceso se ha tramitado en vigencia de las reglas del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo-.

² El Despacho omite la identidad de la demandante como medida de protección a su intimidad.

³ De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Notifíquese esta decisión al agente interventor de la E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long diagonal stroke extending downwards and to the left.

**ALBERTO JR MANOTAS ACUÑA
JUEZ**